

Reg. UT-432 7.7.2025

OF. ORD. N° 1895 /

ANT.: Oficio N° 1280/2025, de 30 de junio de 2025, Subsecretaría de Hacienda.

MAT.: Informa lo que indica.

SANTIAGO, 21 JUL 2025

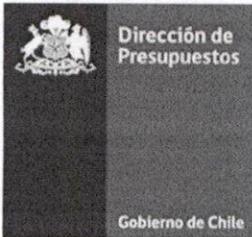
DE: DIRECTORA DE PRESUPUESTOS

A: SUBSECRETARIA DE HACIENDA

En el marco de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, esta Dirección recibió el documento citado en el antecedente, que incluye el requerimiento de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la Cámara de Diputados, referido a solicitar evaluar la incorporación en la Ley de Presupuestos de una glosa que permita a los municipios contratar personal dedicado a funciones de fiscalización, a través del Código del Trabajo.

Al respecto, esta Dirección cumple con informar a Ud. que:

1. El Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público año 2026 se encuentra en proceso de análisis y elaboración de esta Dirección para su posterior presentación, discusión y aprobación por el H. Congreso Nacional.
2. En cuanto al Presupuesto Público anual, corresponde señalar que éste se formula de acuerdo con lineamientos económicos y sociales, y a prioridades definidas por la autoridad, analizando en su mérito las peticiones y prioridades planteadas por los organismos públicos en línea con dichos objetivos.
3. Dicha fase se inicia a partir de un proceso de evaluación del año anterior que culmina con la formulación del presupuesto del año siguiente, cuya discusión y posterior aprobación parlamentaria concluyen su tramitación hasta convertirse en Ley. En la instancia de formulación se realizan reuniones de comisiones técnicas con los respectivos organismos públicos, los que plantean sus necesidades, debidamente respaldadas, justificadas y priorizadas por la autoridad ministerial respectiva, a efectos de su consideración en los respectivos presupuestos, otorgando así una expresión financiera a los lineamientos programáticos definidos por la respectiva autoridad.
4. Así entonces, los montos asignados se ajustan, en el contexto de los lineamientos descritos, a las realidades y énfasis que cada organismo pretende plasmar mediante su acción, atendiendo a sus funciones, programas implementados y objetivos trazados, definiendo en tal sentido, el presupuesto respectivo contemplando los gastos de funcionamiento, programáticos e inversión.



Reg. UT-432 7.7.2025

5. Dado lo anterior, toda nueva iniciativa en este ámbito y que deba ser incluida en la ley de presupuestos de cada año, es de iniciativa exclusiva del Ministerio del Interior.

Saluda atentamente a Ud.,



JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
DIRECTORA DE PRESUPUESTOS

DISTRIBUCIÓN:

- Destinataria
- Subdirección de Presupuestos, DIPRES
- Subdepartamento Transparencia y Productividad Fiscal, DIPRES
- Oficina de Partes, DIPRES

REFRENDACIÓN:

- Subdirectora de Presupuestos
- Jefe Subdepartamento Transparencia y Productividad Fiscal
- Analista Subdepartamento Transparencia y Productividad Fiscal 
- Abogada Unidad Jurídica



Departamento Jurídico
JVC/CDN
E5688/2025



30-06-2025
Oficina de Partes - DIPRES

SANTIAGO, **30 JUNIO 2025**

ORD. Nº **1280/2025**

ANT.: Oficio Nº 392/6/2025, de 18 de junio de 2025, de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la Honorable Cámara de Diputados, recibido en esta Secretaría de Estado en la misma fecha.

MAT.: Deriva solicitud para fines que se indican.

DE: MARCIA RÍOS MARTÍNEZ
SUBSECRETARIA DE HACIENDA (S)

A: JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
DIRECTORA DE PRESUPUESTOS

Se ha recibido en esta Secretaría de Estado el oficio indicado en el antecedente, mediante el cual la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la Honorable Cámara de Diputados, acordó oficiar a este Ministerio, y por su intermedio a la Directora de Presupuestos con el objeto de solicitar que "se evalúe incorporar en la Ley de Presupuestos una glosa que permita a los municipios contratar personal dedicado a funciones de fiscalización, a través del Código del Trabajo".

Al respecto, atendido que este requerimiento se encuentra dirigido a vuestra autoridad, se remite el documento citado en el antecedente y se solicita tenga a bien informar sobre la materia, según corresponda, a fin de que esta Secretaría de Estado envíe una respuesta a la señalada Comisión.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

MARCIA RÍOS MARTÍNEZ
SUBSECRETARIA DE HACIENDA (S)

Distribución:

- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.



MARCIA RIOS MARTINEZ
SUBSECRETARIA DE HACIENDA (S)
SUBSECRETARIA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificacion el código : **QJ5R-UA0C-GWAM-YSPF**



Nº 392/6/2025

Valparaíso, 18 de junio de 2025

La **COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN**, presidida por el H. diputado señor Rubén Oyarzo Figueroa, acordó oficiar por su intermedio a la directora de Presupuestos, con el objeto de solicitarle que se evalúe incorporar en la Ley de Presupuestos una glosa que permita a los municipios contratar personal dedicado a funciones de fiscalización, a través del Código del Trabajo.

Dios guarde a US.

JUAN CARLOS HERRERA INFANTE
ABOGADA SECRETARIO DE LA COMISIÓN

SEÑOR
MARIO MARCEL CULLELL
MINISTRO DE HACIENDA
PRESENTE

Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización
(32) 2505052 mrequena@congreso.cl



Firmado electrónicamente
<https://extranet.camara.cl/verificardoc>
Código de verificación: 92076B1B6821804F

Firmado por Juan Carlos Herrera Infante
Fecha 18/06/2025 17:49:30 CLT